

"Año del Centenario de la Soberana Convención Revolucionaria en el Estado de Morelos 1916-2016"

Cuernavaca, Morelos, a 23 de junio de 2016.

ASUNTO: Suficiencia presupuestal de requisiciones
Origen del Recurso: Estatal.

LIC. JORGE SALAZAR ACOSTA
DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD DE PROCESOS
PARA LA ADJUDICACIÓN DE CONTRATOS
P R E S E N T E.

Con relación a las requisiciones registradas en el Sistema Integral de Gestión Administrativa (SIGA), el día 23 de Junio del presente año, a través de la cual esta Unidad Administrativa a mi encargo, solicita la adquisición de los bienes ahí especificados; adjunto al presente copias de los oficios de autorización presupuestal DGPGP/0894/2016 y DGPGP/0895/2016 de fecha 31 de Mayo de 2016, firmados por el C.P. Carlos Alberto Bermúdez Pureco, Director General de Presupuesto y Gasto Público.

Conforme a dichos oficios, se otorga Suficiencia Presupuestal específica Estatal por la cantidad de \$ 34,500.00 (Treinta y cuatro mil quinientos pesos 00/100 M.N.), con cargo a las partidas presupuestales siguientes:

NO.	PARTIDA PRESUPUESTAL	NOMBRE PARTIDA PRESUPUESTAL	ESTUDIO DE MERCADO NO.	REQUISICIÓN NO.	IMPORTE DE REQUISICIÓN
1	2111	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	412	427	\$ 24,500.00
2	2161	MATERIAL DE LIMPIEZA	413	426	10,000.00
				TOTAL	\$ 34,500.00

Monto aplicable a las requisiciones y la investigación de los Estudios de Mercado referidos, por lo que manifiesto que la Dirección General de Registro Civil centro de costo 2.3.9, cuenta con los recursos presupuestales para la formalización del contrato que derive del procedimiento de adjudicación que estime la Unidad a su digno cargo.

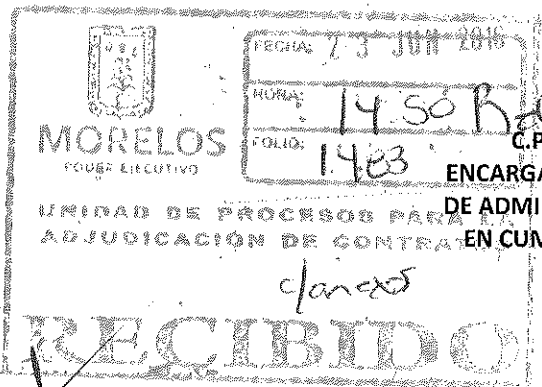
Sin otro asunto en particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

C.P. MARÍA DEL CARMEN SÁNCHEZ CORTES

ENCARGADA DE DESPACHO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO EN CUMPLIMIENTO AL OFICIO NÚM. SG/0080/2015

DE FECHA 29 DE ABRIL DE 2015.



C.C.P.- LIC. ERICK RAÚL MAYA ORTÍZ, DIRECTOR GENERAL DE REGISTRO CIVIL, Para su conocimiento y efectos procedentes
C.C.P.- Archivo / Minutario.
MCSC/FPP/szm

